

 <b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	VALR-PR62
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>GENERACIÓN CUENTA DE COBRO A LA USPEC</b>	<b>Versión:</b>	01
			<b>Fecha:</b>	23/12/2025

## 1 OBJETIVO

Efectuar el cálculo de los recursos de UPC asignados en el proceso de la LMA a los afiliados identificados como privados de la libertad en prisión domiciliaria, según la información reportada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y realizar el cobro de dichos recursos a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

## 2 ALCANCE

Inicia con la descarga de la información de población privada de la libertad, continúa con la generación de la cuenta de cobro y finaliza con el envío de la cuenta de cobro a la USPEC.

## 3 LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

Director(a) de Liquidaciones y Garantías y Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento.

## 4 POLÍTICAS DE OPERACIÓN

En el régimen subsidiado el reconocimiento de la Unidad de Pago por Capitación – UPC se efectúa en el proceso denominado Liquidación Mensual de Afiliados - LMA, definido en el artículo 2.6.4.3.2.2 del Decreto 780 de 2016, como “*el instrumento jurídico y técnico mediante el cual se reconoce mensualmente en forma proporcional la UPC-S por los afiliados al régimen subsidiado a cada entidad territorial y EPS, con base en la identificación y novedades de los beneficiarios del régimen que deben realizar las entidades territoriales conforme a las competencias legales, las fuentes de financiación y el valor de la UPC-S que determina el Ministerio de Salud y Protección Social*”.

A su vez, el mismo artículo establece que el proceso de reconocimiento de la UPC de los afiliados al régimen subsidiado se realiza con base en los siguientes insumos: 1. “*La información del número de afiliados activos y las novedades sobre el estado de afiliación en las bases de datos reportadas por las EPS*” (...); 2. “*Los montos aplicables por entidad territorial teniendo en cuenta las diferentes fuentes que concurren en la financiación del régimen subsidiado*” (...); y, 3. “*El valor de la UPCS definida por el Ministerio de Salud y Protección Social para los afiliados al régimen subsidiado*”.

Una vez hallada la UPC liquidada, el aplicativo compara los valores generados con el histórico de pagos del régimen subsidiado; lo anterior, para determinar las reliquidaciones o reintegros de UPC que se deben efectuar producto de cambios y novedades aplicadas en la BDUA por las EPS, entidades territoriales y/o entidades responsables de la información.

En el marco de lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.11.2.3 del Decreto 1069 de 2015, adicionado por el artículo 4º del Decreto 1142 de 2016, reglamentado por las Resoluciones 4005 y 5512 de 2016 y, particularmente, de conformidad con el Acta No. 01\_16 del 22 de septiembre de 2016 “*(...) por medio de la cual la USPEC y el Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA concertaron los términos para transferir los recursos que financian la UPC del Régimen Subsidiado de las personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria(...)*”, la ADRES realiza mensualmente el cálculo de los valores a reintegrar por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, según la información reportada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, correspondiente a las

	<b>PROCESO</b>	<b>VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	VALR-PR62
		<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>VERSIÓN:</b>	01
		<b>GENERACIÓN CUENTA DE COBRO A LA USPEC</b>	<b>Fecha:</b>	23/12/2025

personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria y, el histórico de las Unidades de Pago por Capitación – UPC reconocidas a la población adscrita al régimen subsidiado de salud.

## 5 REQUISITOS LEGALES

- Decreto 780 de 2016 - Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social
- Decreto 1069 de 2015
- Decreto 1142 de 2016
- Resolución 4005 de 2016
- Resolución 5512 de 2016
- Acta No. 01\_16 del 22 de septiembre de 2016

## 6 DEFINICIONES

**ADRES:** Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

**AFL\_ID:** Identificación única del afiliado en la BDUA.

**UPC:** Unidad de Pago por Capitación.

**LMA:** Liquidación Mensual de Afiliados.

**USPEC:** Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

**INPEC:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

**BDUA:** Base de Datos Única de Afiliados.

**SFTP:** Protocolo seguro de transferencia de archivos.

**GO de la SLA:** Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.

**DGRFS:** Dirección de Gestión de Recursos Financieros en Salud.

**EPS:** Entidades Promotoras de Salud.

## 7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1.	Descargar la información de población privada de la libertad	Entre el quinto y el décimo día hábil de cada mes, una vez en la DGTIC ejecuten el procedimiento "VALR-PR58_ Cargue INPEC", el GO de la SLA debe descargar el último archivo disponible del mes anterior, de la carpeta "/Censal_Minsalud_mensual_res_4005" del SFTP de BDUA, que contiene la información procesada por la DGTIC, de la población privada de la libertad actualizada periódicamente por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, discriminada como población en prisión domiciliaria y prisión intramural.	Gestor de Operaciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento – GO de la SLA	Archivo "RESULTADO_INPEC_DD_[Mes]_AAAA".ZIP

	<b>PROCESO</b>	<b>VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	VALR-PR62
			<b>Versión:</b>	01
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>GENERACIÓN CUENTA DE COBRO A LA USPEC</b>		<b>Fecha:</b> 23/12/2025

<b>No</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Registro</b>
2	Cargar en la base datos el archivo "RESULTADO_INPEC_DD_[Mes]_AAAA".ZIP	<p>Una vez descargado "RESULTADO_INPEC_DD_[Mes]_AAAA".ZIP, se descomprime para extraer el archivo "RESULTADO_INPEC_DD_[Mes]_AAAA".TXT y cargarlo en la base de datos INFOS_ADHOC del servidor de la LMA, descartando los registros que no tengan AFL_ID, los registros que se encuentren categorizados en prisión intramural y los registros duplicados.</p> <p>Los registros que permanecen se almacenan en la tabla "USPEC_INSUMO_HISTORICO_BDUA_2"</p>	GO de la SLA	Tabla "USPEC_INSUMO_HISTORICO_BDUA_2" en la base de datos INFOS_ADHOC
3	Ejecutar script "CRUCE_AFL_ID.SQL"	<p>Una vez almacenados los registros en la tabla "USPEC_INSUMO_HISTORICO_BDUA_2" se ejecuta el script "CRUCE_AFL_ID.SQL" el cual realiza el cruce de los afiliados al régimen subsidiado, reportados por el INPEC como privados de la libertad en prisión domiciliaria, por los cuales se ha efectuado un reconocimiento de UPC en los procesos de la LMA.</p> <p>Para esto se deben tener en cuenta los períodos incluidos entre la fecha inicio y fecha fin de la condición de prisión domiciliaria, que registran reconocimiento de UPC.</p> <p>Adicionalmente, se identifican los registros que fueron incluidos en cuentas de cobro anterior y que debido a la dinámica del proceso de la LMA fueron objeto de restitución automática a la EPS.</p> <p>El detalle de los registros identificados con reconocimiento de UPC se almacena en la hoja "Reconocimiento" y el detalle de los registros identificados con restitución automática se almacenan en la hoja "Descuentos" del archivo Excel "[Consecutivo]_Cuenta de Cobro USPEC - [Mes] de AAAA.xlsb".</p>	GO de la SLA	Archivo "[Consecutivo]_Cuenta de Cobro USPEC - [Mes] de AAAA.xlsb"
4	Elaborar la cuenta de cobro	El Gestor de Operaciones de la SLA elabora una comunicación dirigida a Unidad de Servicios Penitenciarios y	GO de la SLA	Comunicación de cuenta de cobro.

 <b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	VALR-PR62
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>GENERACIÓN CUENTA DE COBRO A LA USPEC</b>		<b>Versión:</b> 01
				<b>Fecha:</b> 23/12/2025

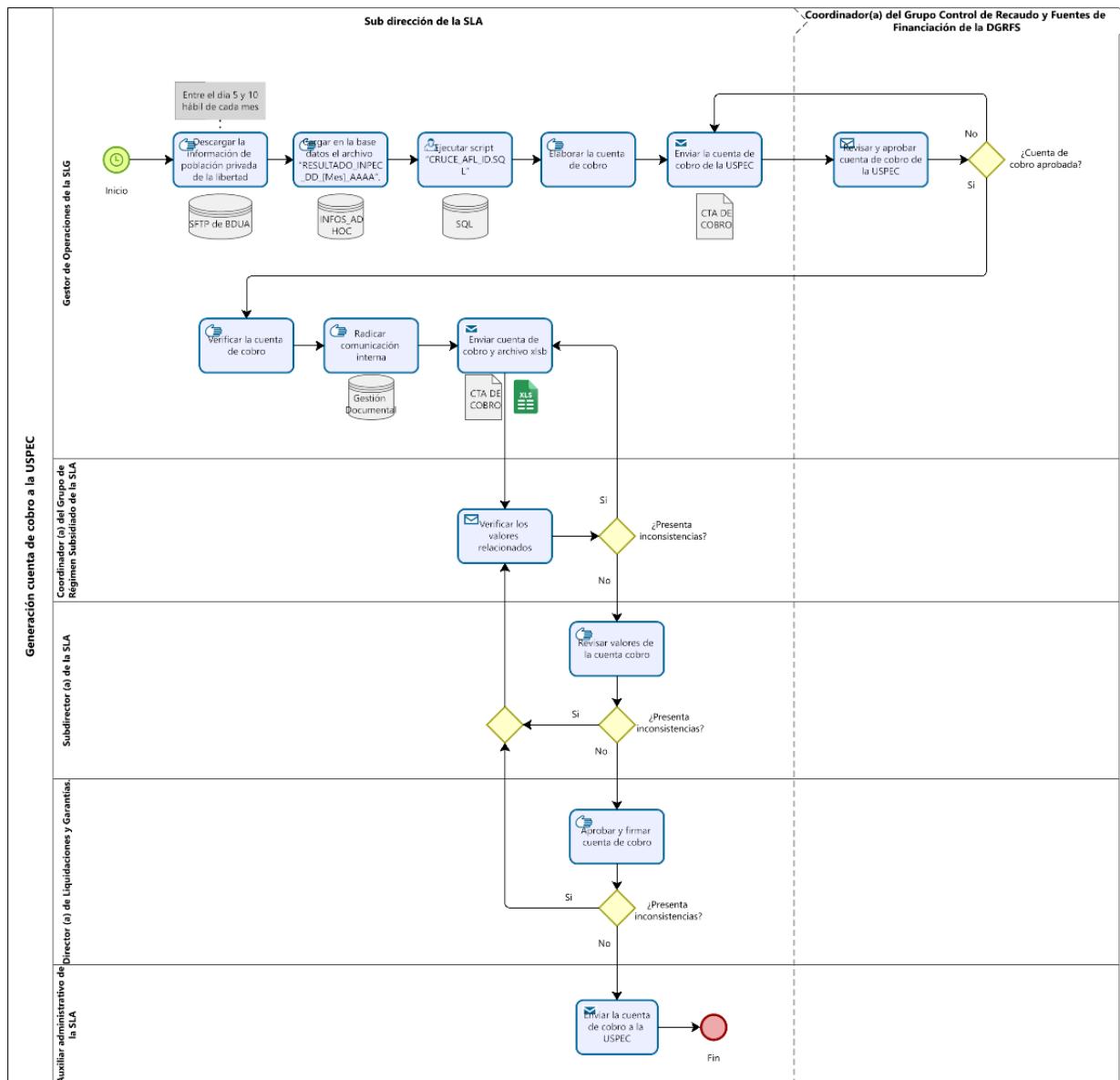
<b>No</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Registro</b>
		<p>Carcelarios – USPEC en la que se cobran los recursos de UPC que la ADRES reconoció a las EPS por la población privada de la libertad en prisión domiciliaria y se descuentan los recursos que fueron objeto de restitución automática dentro del proceso de la LMA.</p> <p>Esta comunicación es entregada por correo electrónico al Coordinador (a) del Grupo Control de Recaudo y Fuentes de Financiación de la DGRFS para su aprobación.</p>	Coordinador (a) del Grupo Control de Recaudo y Fuentes de Financiación de la DGRFS	Correo electrónico enviando la cuenta de cobro a la DGRFS
5 <b>PC</b>	Verificar la cuenta de cobro	<p>Una vez el Gestor de Operaciones de la SLA recibe correo electrónico con la aprobación del Coordinador (a) del Grupo Control de Recaudo y Fuentes de Financiación de la DGRFS, radica la comunicación interna en el aplicativo de gestión documental y genera un nuevo correo electrónico dirigido al Coordinador (a) del Grupo de Régimen Subsidiado de la SLA con la cuenta de cobro y el archivo "[Consecutivo]_Cuenta de Cobro USPEC - [Mes] de AAAA.xlsb", para su verificación.</p> <p><b>Descripción del punto de control</b></p> <p>El Coordinador (a) del Grupo de Régimen Subsidiado de la SLA, cada vez que recibe la cuenta de cobro, verifica los valores relacionados contra el archivo "[Consecutivo]_Cuenta de Cobro USPEC - [Mes] de AAAA.xlsb", la aprueba y la remite al Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento.</p> <p>¿La comunicación interna presenta inconsistencias?</p> <p><b>Si:</b> Se devuelve al Gestor de Operaciones con las observaciones del caso para su ajuste, reiniciando esta actividad.</p> <p><b>No:</b> Se remite al Subdirector (a) de Liquidaciones del Aseguramiento para su revisión y posterior envío al Director (a) de Liquidaciones y Garantías para su</p>	GO de la SLA Coordinador (a) del Grupo de Régimen Subsidiado de la SLA Subdirector (a) de la SLA Director (a) de Liquidaciones y Garantías.	Comunicación de cuenta de cobro. Correo electrónico aprobando la cuenta de cobro por la DGRFS Archivo "[Consecutivo]_Cuenta de Cobro USPEC - [Mes] de AAAA.xlsb" Correos electrónicos enviando los documentos para aprobación

 <b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO</b>	<b>Código:</b>	VALR-PR62
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>GENERACIÓN CUENTA DE COBRO A LA USPEC</b>		<b>Versión:</b> 01
				<b>Fecha:</b> 23/12/2025

<b>No</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción de la Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Registro</b>
		aprobación y firma. Continúa con la siguiente actividad.		
6	Enviar la cuenta de cobro a la USPEC	<p>Una vez firmada por el Director (a) de Liquidaciones y Garantías, el auxiliar administrativo de la SLA, debe enviarla mediante correo electrónico a la empresa de mensajería correspondiente para el trámite.</p> <p><b>Fin del procedimiento</b></p>	Auxiliar administrativo de la SLA	Correo electrónico con la cuenta de cobro firmada y archivo "[Consecutivo]_Cuenta de Cobro USPEC - [Mes] de AAAA.xlsb"

<b>PROCESO</b> <b>VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO</b>	<b>Código:</b> VALR-PR62
	<b>Versión:</b> 01
<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>GENERACIÓN CUENTA DE COBRO A LA USPEC</b>	<b>Fecha:</b> 23/12/2025

## 7.1 FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



 <b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VALIDACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO</b>	<b>Código:</b> VALR-PR62	
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>GENERACIÓN CUENTA DE COBRO A LA USPEC</b>		<b>Versión:</b> 01
				<b>Fecha:</b> 23/12/2025

<b>8 CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Asesor del proceso</b>
1	23 de diciembre de 2025	Versión Inicial	Jaime Castro Ramírez Gestor de Operaciones de la OAPCR.

<b>9 ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN</b>		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Lizeth Betancourt Marín</b> Gestor de Operaciones - Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.	<b>William Andrés Ramírez Pachón</b> Asesor Dirección General encargado de las funciones de la Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento.  <b>Gina Paola Díaz Angulo</b> Coordinadora Grupo Interno RS- Subdirección de Liquidaciones del Aseguramiento	<b>César Andrés Jiménez Valencia</b> Director de Liquidaciones y Garantías